

Condenado a seis meses por ejercer sin titulación oficial como fisioterapeuta

Delito de intrusismo profesional

D.A.

HUESCA.- El Juzgado de lo Penal Número 1 de la capital altoaragonesa ha condenado recientemente a D.L.B.D., como autor penalmente responsable de un delito de intrusismo profesional, a una pena de seis meses de prisión por ejercer como fisioterapeuta sin la titulación correspondiente y a la inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena.

Según han informado a la Agencia de noticias Efe en la capital de la comunidad autónoma fuentes del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Aragón, el acusado se anunció en un medio de comuni-

cación como fisioterapeuta, ofertando la prestación de servicios como la rehabilitación y recuperación de lesiones, así como masajes terapéuticos, para tratar contracturas y dolores en los pacientes.

El Colegio Profesional interpuso la correspondiente querrela criminal y el Ministerio Fiscal formuló acusación por delito de intrusismo profesional.

Según esta organización profesional, los actos propios de la profesión de Fisioterapeuta solamente pueden ser realizados por aquellas personas que ostenten la Diplomatura Universitaria en Fisioterapia, para no incurrir en un delito de intrusismo profesional.